

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28

CORTES.

Sesion del dia 12.

Antes de pasar á la orden del dia, esto es, á la discusion de las bases para la ley orgánica de Milicia Nacional, presentó el señor Bayarri (D. Pedro) una proposicion autorizando al ayuntamiento de Castellon de la Plana para introducir por la aduana de Valencia, sin pagar derecho alguno, unas bombas contra incendios destinadas á la seccion de bomberos de aquella Milicia Nacional. Tomada en consideracion, pasó á las secciones para el nombramiento de la comision correspondiente.

Apoyó despues en breves palabras el señor Avecilla otra proposicion con el fin de que aquellos á quienes se adjudiquen, en virtud de remate público, fincas de bienes nacionales, y que se declaren luego en quiebra, sean castigados con la pena de presidio menor. Adherido el gobierno á lo propuesto por el diputado segoviano, se tomó en consideracion y pasó tambien á las secciones.

Igual destino cupo á otra proposicion para que se conceda la continuacion de una linea de ferro-carril desde Barcelona á Gerona á una compania que se propone hacerla en dos años sin subvencion de ninguna clase.

Tras estos preliminares entróse al fin en la orden del dia, desechándose multitud de enmiendas, de las que una dió asunto á mas acalorado y extenso debate, y fue la referente á la base octava, relativa á los casos en que podrá el gobierno disolver alguna fuerza de la Milicia Nacional, y fué desechada por 70 votos contra 26.

Sesion del dia 13.

Abierta á la hora de costumbre, y leida y aprobada el acta de la anterior, el señor Figuerola anunció una interpelacion sobre el apresamiento de la corbeta *Fernando Pó*, hecho en las aguas de Guinea por los cruceros ingleses, y el señor Sanchez Silva se levantó á defender un proyecto de ley para que se declaren comprendidos en la de recompensas de dos de Agosto del pasado año, todos los emigrados políticos de 1813 que fueron leales á la causa constitucional y á la regencia del duque de la Victoria. Pero el señor general O'Donnell, fundándose en que á los militares que entonces emigraron se les han reconocido los grados, y sobre todo en la necesidad de poner un término á las recompensas por lo que cargan el presupuesto, se opuso al proyecto, que no fué tomado en consideracion por la Asamblea.

Dióse en seguida lectura del voto particular que el señor Gaminde, como individuo de la comision que entiende en el examen de los actos de doña Maria Cristina, ha formulado, declarando que no encuentra bastantes causas para la acusacion, y pidiendo á las Cortes que sobre este asunto declaren no há lugar á deliberar.

El proyecto de autorizacion á la reina para permitir el matrimonio de la infanta doña Maria Amalia con el principe Adalberto de Baviera, fué aprobado sin discusion y continuó el debate sobre las bases de la Milicia Nacional.

La octava fué combatida por el señor Gil Sanz, manifestando lo vagas y fáciles al abuso que son muchas de las palabras de esta base, y las pocas garantias que se piden al gobierno para el caso de que use de la ley cuando las Cortes no estén reunidas. El señor San Miguel, defendiendo la base contestó que hay que distinguir el tiempo en que el gobierno quiera cumplir sus deberes y aquel en que no quiera, y que la comision ha hecho la ley para los primeros.

El señor marques de Albaida y el señor Sorni hablaron tambien en contra de la base, que, sin embargo, fue aprobada.

El señor Garcia Lopez presentó dos enmiendas á la base novena y última, que no fueron tomadas en consideracion; y despues de aprobada esta base se dió cuenta de algunas otras que se habían presentado como adicionales, y que no fueron tampoco aceptadas por la Asamblea.

Así terminó la discusion de las bases de Milicia y la de todas las leyes orgánicas.

A última hora se discutió un proyecto presentado por los diputados de Cáceres y Toledo, para hacer, sin subvencion alguna, y por cuenta de las provincias, el ferro-carril del Tajo, y fue aprobado sin oposicion; pues un artículo adicional que el señor Montemar presentó á este proyecto, fue retirado despues de haber dado algunas explicaciones el señor ministro de Fomento.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 13 contiene un real decreto confiriendo en propiedad la plaza de fiscal del tribunal de cuentas del reino que hoy desempeña en comision y sin sueldo, á don Ambrosio Gonzalez; una real orden redactando nuevamente el art. 26 de los estatutos del Banco de España, de modo que los subgobernadores de gobierno, sean nombrados en lo sucesivo por S. M. á propuesta en terna del consejo de gobierno, y marcándoles sus atribuciones; y otra decidiendo una competencia entre el gobernador civil de la provincia de Pontevedra y el juez de primera instancia de Vigo.

—La del 14 contiene las disposiciones siguientes: Un real decreto trasladando al gobernador de la provincia de Vizcaya don Mames de Benedicto á la de Guadalajara; á la de Vizcaya á don Patrio Azeárate, que lo es de Leon; á la de Leon, á don Nicolás Calvo de Guaiti, que lo es de la de Zamora; á la de Zamora, á don Manuel Lopez Infantes, que lo es de la de Segovia; á la de Segovia, á don Fernando Fernandez Moreno, que lo es de la de Cuenca; y á la de Cuenca en comision á don Remigio Quirós y Contreras, que lo es de la de Guadalajara.

Otro creando una direccion general del sistema carcelario y organizando los asuntos de Ultramar que con motivo de la suprimida direccion dependen del ministerio de la Gobernacion del Reino.

Otros reales decretos nombrando director general del sistema carcelario y penitenciario á don Pascual Maria Cuenca, jefe de la seccion de Ultramar y trasladando del ministerio á la direccion de Ultramar al oficial don Tomás Pérez.

Una real orden organizando la secretaria del ministerio de la Gobernacion.

Otra real orden disponiendo que los gobernadores de provincia numeren desde 1.º de Julio próximo las comunicaciones que dirijan al ministerio.

Otra real orden para que no se les dispense edad á los que ingresen en lo sucesivo en la

escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Otra real orden declarando que los regentes de segunda clase están autorizados para enseñar en colegios privados, y para hacer oposicion á las catedras de establecimientos públicos.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 24 de Julio de 1856 ante el Sr. Juez de primera instancia D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, y Escribano D. Juan Manuel del Villar, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital á las 11 de la mañana.

FINCAS URBANAS. CLERO. MAYOR CUANTIA.

Núm. 481 del inventario.—Una casa sita en esta Ciudad en el compás de S. Agustín, núm. 7, procedente de la fabrica de la Santa Iglesia Catedral de la misma, formada sobre 270 varas superficiales ó sean 188 centiáreas, 70 decímetros; y contiene en piso bajo portal, galerias, un patio con pozo, cocina con pila, una sala, un cuarto, despensa, caballeriza, corral y puerta falsa á la calleja de Redoy. En piso principal galerias, tres salas, dos cuartos, y azotea: su fachada mira al N., linda por L. con otra núm. 6 de D. Antonio Valero, por el S. con otra núm. 6 y por P. con la núm. 8 de D. Joaquín de la Torre: está arrendada á Antonio Feria en renta anual de 460 rs.: ha sido capitalizada en 10350 rs. y tasada en 12,143 rs. que es el tipo de la subasta.

FINCAS URBANAS. MENOR CUANTIA.

Núm. 390 del inventario.—Una casa en esta Ciudad calle Mayor de San Lorenzo núm. 18, procedente de la Rectoria de la Iglesia Parroquial de dicho nombre, formada sobre 301 varas superficiales ó sean 210 centiáreas y 36 decímetros, y contiene en piso bajo portal, patio, apartado con pozo y pila, galerias, dos salas, dos cuartos, cocina y corral: en piso principal una sala y un cuarto: su fachada mira al S., linda por L. con la del núm. 9 de D. Nicolás Raigon, por el N. con otras núm. 5 y 6 calle del Queso, pertenecientes al Estado, y por P. con dicha calle del Queso: está arrendada á Cristobal Muñoz y produce 190 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 4275 rs. y tasada en 4186, el tipo de la subasta es la capitalizacion. 4275 rs.

Núm. 476 del inventario.—Una casa sita en esta Capital, calle de la Banda núm. 7, procedente de la Rectoria de Santa Marina, formada sobre 152 varas superficiales ó sean 106 centiáreas y 23 decímetros y contiene en piso bajo portales con dos puertas, un patio con pozo y pila, una sala, cocina, y corral: en piso principal una sala; su fachada mira al N., linda por el S. L. y P. con otra núm. 6 en la calle Albar Rodríguez de D. Antonio Lopez: está arrendada á Antonio Jurado y produce 240 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en

5400 rs. y tasada en. 7200 rs.
que es el tipo de la subasta.

Núm. 519 del inventario.—Una casa solar, sita estramuros de esta ciudad calle de Miraflores en el campo de la Verdad, núm. 19, procedente de la fábrica del Espíritu Santo de la misma, formada sobre 195 varas superficiales ó sean 136 centiáreas y 28 decímetros, y contiene en piso bajo portal, un patio con pozo de medianería con la casa núm. 18, pila, dos salas, un cuarto, cocina, caballeriza y corral: en piso principal dos salas: su fachada mira al S: linda por L. con otra núm. 20 que administra D. Gil Moscoso, por el N. con una haza de D. Rafael Leon, y por P. con casa núm. 18 que administra D. Angel Hidalgo. Está sin arrendar segun el inventario: ha sido tasada en 2500 rs. y capitalizada por los 150 rs. que le han graduado los peritos en. 3375 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 260 del inventario.—Una casa sita en esta capital calle de la Feria núm. 38, procedente del cabildo Catedral de la misma, formada sobre 54 varas superficiales ó sean 37 centiáreas y 74 decímetros, y contiene en piso bajo portal, y en él una pila y una sala: en principal dos salas. En segundo una sala y cocina: en tercero una torre: su fachada mira á L: linda por el S. con la núm. 37 de la misma procedencia, por P. con otra núm. 12 en la plazuela de Séneca de la Sra. Marquesa de Lendinez, y por el N. con la núm. 39 de Beneficencia. Está arrendada á D. Mariano Vallejo y produce 320 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 7200 rs. y tasada en 8111 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 365 del inventario.—Una casa, sita en esta ciudad calleja del Cuerno, núm. 11, procedente de la universidad de Beneficiados y Curas de la misma, formada sobre 156 varas superficiales, ó sean 109 centiáreas y 27 decímetros, y contiene en piso bajo portal, galerías, un patio, apartado con pozo y pila, una sala, cocina, un cuarto y corral: en piso principal galerías, una sala y un cuarto, su fachada mira al N.: linda por L. y S. con la número primero en la calle de Valladares, de Doña Catalina Curado y por P. con la Plazuela de S. Felipe. Está arrendada á D. Fernando Requena y produce 380 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 8550 rs. y tasada en. 9472 rs. que es el tipo de la subasta.

El arrendamiento de las anteriores fincas caduca segun la ley de 30 de Abril último á los 40 dias de tomada la posesion por el comprador. A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la villa y corte de Madrid, respecto á las de mayor cuantía,

FINCAS RÚSTICAS PROPIOS. MENOR CUANTIA.

Núm. 316 del inventario.—La primera suerte de las 7 en que ha sido dividida una dehesa, término de Cañete, al pago de Pantoja, llamada Monte bajo, procedente del caudal de Propios de la misma, compuesta dicha suerte de 13 fanegas un celemin, ó sean 9 hectáreas, 23 áreas, 45 centiáreas y 42 decímetros: linda por P. con olivares de D. Juan de Dios Manrique, á L. otros de D. Lázaro de Cárdenas, al N. la segunda suerte y al S. con tierras tambien de Pantoja: no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 377 rs. que le han graduado los peritos en 6786 rs. y tasada en. 9427 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 316 del inventario.—La segunda suerte de la finca anterior, término de Cañete y pago de Pantoja, llamada Monte bajo, procedente del caudal de Propios de la misma, compuesta de 10 fanegas uno y medio celemines, ó sean 6 hectáreas, 19 áreas, 88 centiáreas y 58 decímetros, el celemin y medio es de la servidumbre:

linda por P. con la primera suerte, por S. con propiedad de D. José de Toro y por N. con tierras del cortijo de Pantoja: ha sido capitalizada por los 300 rs. que le han graduado de renta los peritos en 5400 rs. y tasada en. 5964 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 316 del inventario.—La tercera suerte de la antedicha finca, término de Cañete y pago de Pantoja, procedente del caudal de Propios de la misma, compuesta de 10 fanegas y celemin y medio de la servidumbre que la coge, ó sean 6 hectáreas, 19 áreas, 88 centiáreas y 58 decímetros: linda al S. con la segunda suerte, al L. con el vinculo de Torralba y al N. con tierras de Pantoja: ha sido capitalizada por los 316 rs. que le han graduado de renta los peritos en 5688 rs. y tasada en. 6328 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 316 del inventario.—La cuarta suerte de la finca anterior, término de Cañete y sitio de Pantoja, procedente del caudal de Propios de la misma, compuesta de 10 fanegas y celemin y medio de la servidumbre que la coge, equivalentes á 6 hectáreas, 19 áreas, 88 centiáreas y 58 decímetros: linda á L. con el vinculo de D. Antonio Torralba, al S. con la tercera suerte, al N. con la quinta y á P. con tierras de Pantoja: no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 380 rs. que le han graduado de renta los peritos en 6840 reales y tasada en. 7595 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 316 del inventario.—La quinta suerte de la finca anterior, término de Cañete, y sitio de Pantoja, procedente del caudal de Propios de dicha villa, compuesta de 10 fanegas y un celemin de la servidumbre que la coge, equivalentes á 6 hectáreas, 17 áreas, 33 centiáreas y 48 decímetros: linda á L. con el vinculo de Torralba, al S. con la cuarta suerte, al N. con la sexta y á P. con la hoja de Pantoja: no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 316 rs. que le han graduado de renta los peritos en 5688 rs. y tasada en. 6302 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 316 del inventario.—La sexta suerte de la finca anterior, término de Cañete y sitio de Pantoja, procedente del caudal de Propios de la misma, compuesta de 10 fanegas y un celemin de la servidumbre que la coge, ó sean 6 hectáreas, 17 áreas, 33 centiáreas y 48 decímetros: linda á L. con olivar de D. Antonio Molina, al S. con la quinta suerte, al N. con la séptima y á P. con tierras de Pantoja: no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 327 rs. que le han graduado los peritos en 5886 rs. y tasada en. 6555 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 316 del inventario.—La séptima y última suerte de la finca anterior, término de Cañete y sitio de Pantoja, procedente del caudal de Propios de la misma, compuesta de 8 fanegas 9 celemines, de los que corresponden 2 á la servidumbre, y equivale á 5 hectáreas, 35 áreas, 70 centiáreas y 37 decímetros: linda por L. con propiedad de D. Antonio Molina, por N. postural de D. Juan Cervino y mojonera de Bujalance y á P. con tierras de Pantoja: no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 219 rs. que le han graduado los peritos en 3942 rs. y tasada en. 4378 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 317 del inventario.—La primera de las dos suertes en que ha sido dividida una alameda, término de Cañete y sitio de la Fuensanta, procedente del caudal de propios de la misma, compuesta de 4 celemines y 2 cuartillos ó sean 22 áreas, 91 centiáreas y 87 decímetros con 67 álamos: linda á L. con el arroyo de las Tasqueras, al N. con olivares de D. Manuel de Flores, y al S. con vereda que pasa de dicho

arroyo: no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 55 rs. que le han graduado los peritos en 990 rs. y tasada en. 4,103 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 317 del inventario.—La segunda y última suerte de la finca anterior, término de Cañete y sitio de la Fuente Santa, procedente del caudal de Propios de la misma, compuesta de 10 celemines y 2 cuartillos ó sean 35 áreas, 57 centiáreas y 3 decímetros con 271 álamos, linda al S. con el puente del Pilar y haza de Bartolomé Polo, á L. con hazas de dicha procedencia, á P. con el camino de Bujalance, y al N. con tierras del comun de vecinos: no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 162 rs. que le han graduado los peritos en 2916 rs. y tasada en. 3234 rs. que es el tipo de la subasta.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate simultáneo en la ciudad de Bujalance como cabeza de partido.

FINCAS RÚSTICAS. BENEFICENCIA. MENOR CUANTIA.

Núm. 692 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance y sitio de las siete revueltas, procedente de la Obrapia de Anton Muñoz Rubio, compuesto de 1 fanega, 8 celemines ó sean 1 hectárea, 9 áreas, 3 centiáreas y 88 decímetros con 63 pies, 28 plazas vacantes y 15 álamos negros: linda por el N. con el arroyo de Consolacion, por L. con olivos de D. Matías Belorado, al S. con el camino viejo de Cañete y por P. con olivares de la testamentaria de D. Bartolomé Velasco: está arrendado á José Vazquez en 361 rs.: ha sido capitalizado en 6478 rs. y tasado en 5960, se subasta por la capitalizacion. 6478 rs.

Núm. 714 del inventario.—Un olivar, término de Bujalance y sitio del Monte Real, procedente de la Obrapia de Doña Maria Antonia Notario, compuesto de 1 fanega y 8 celemines ó sean 1 hectárea, 7 áreas, 14 centiáreas y 7 decímetros con 109 olivos: linda al N. con olivares de la Heredad, por L. con olivos de Antonio Coca y por el P. con otros de D. Juao de Castro y Valle: está arrendado á Pedro Leon y Pedro Notario, y no se les conoce renta: ha sido capitalizado por los 191 rs. que le han graduado los peritos en 3438 y tasado en 3820 rs. que es el tipo de la subasta.

El arrendamiento de estas fincas caduca segun la ley de 30 de Abril último concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador.

NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes Nacionales, de esta provincia, pero si apareciesen se indemnizará los compradores.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la ciudad de Bujalance como cabeza de partido.

Córdoba 10 de Junio de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

— Dicen los periódicos de Madrid,

Ayer seria pedida solemnemente por los enviados del rey de Baviera la mano de nuestra infanta doña Maria Amalia Felipa Pilar, hija del Infante don Francisco de Paula y hermana de S. M. el rey de España, para el príncipe Adalberto.

—Hace pocos dias que publicamos una gaceta acerca del nuevo almidon, traducida de un periódico extranjero. Tambien la publicaron algunos de nuestros colegas, y en-

tre ellos *Las Cortes*, periódico que dice últimamente á este propósito lo siguiente:

«Con motivo de una gaceta estrangera que hemos publicado acerca de un nuevo procedimiento para la fabricacion del almidon; cuya invencion atribuyen los diarios estrangeros á un habitante del departamento de Garonne, se ha acercado á nosotros don José Botana, reclamando la prioridad del descubrimiento y probándola con tales datos y circunstancias, que no podemos menos de llamar la atencion de nuestro gobierno sobre las fatales consecuencias que producen á nuestros industriales la mala ley que tenemos de privilegios de invencion, y la falta de agida que encuentran en las altas regiones del poder los esfuerzos de los hombres que dedican sus vigilias á mejoras y adelantos en las artes, para hallar al fin de sus trabajos la imposibilidad no solo de acreditar sus derechos, sino tambien de plantear prácticas útiles y benéficas.»

D. José Botana remitió al concurso abierto en Bruselas sobre concesion de un premio al que presente una sustancia no alimenticia capaz de sustituir á las hoy conocidas en los usos industriales, una *Memoria, semillas y almidon elaborado*, estraido de la planta conocida con el nombre de «Don-diego de noche.» Tambien remitió *semillas y almidon* á la última exposicion francesa.

El resultado de sus descubrimientos ha sido ver ahora atribuída la invencion á un estrangero, como probablemente habrá sucedido con otras muchas.

Pues bien, sépase ahora que hace seis años está solicitando dicho señor del gobierno, la cesion de algunos terrenos incultos para la creacion de la nueva industria y de otras, sin haber obtenido hasta ahora resolucion alguna.

Sépose además que no ha podido solicitar el privilegio de invencion, porque nuestra ley exige 6,000 rs. de derechos. No se concibe cómo un industrial, despues de gastar tal vez su peculio en ensayos costosos y su tiempo en estudios y esfuerzos, haya de desembolsar todavía una cantidad respetable para asegurar sus derechos. ¿Qué resulta de aqui? Que pasan años: el descubrimiento llega á noticias de un estrangero y este lo publica como suyo. Aqui en lugar de facilitar los medios de realizar descubrimientos, se oponen á ello obstáculos insuperables para muchas personas. En el estrangero, para asegurar los derechos de un inventor, solo se exige el pago de una cantidad módica anual durante la existencia del privilegio.

Nosotros creemos que la propiedad en las artes debe ser protegida lo mismo que en todo lo demás, pues de lo contrario puede suceder que muchos lleven á la tumba inventos útiles, con mengua nuestra, ó que suceda frecuentemente lo mismo de que hoy se queja el señor Botana.

Nosotros no podemos hacer otra cosa que dejar públicamente consignado que la invencion atribuida á un estrangero es debida á un español. A otros toca procurar que se remedien estos sucesos y que quede allanado á los industriales el camino por donde puedan dar á conocer y aplicar sus trabajos.

De paso debemos reconocer que la sustitucion de la fécula del «Don-diego de noche» á la del trigo para la fabricacion del almidon merece llamar la atencion, porque en caso de dar buenos resultados, produciria dos bienes, á saber, crear un cultivo nuevo, y dejar para la pública alimentacion grandes cantidades de trigo que hoy se distraen para un objeto industrial.»

—En la noche del 5 del actual ocurrió en Málaga un suceso horrible. En una casa de vecindad vivia un pobre ciego, fosforero, con cuya industria atendia á la manutencion de sus

ancianos padres y dos hermanos menores. Todos cinco dormian en una pieza pequeña y sobre un jergon lleno de virutas de carpintero. Una punta de cigarro inadvertidamente arrojada sobre el cajon de los fósforos produjo un incendio instantáneo, que pasando de la caja al jergon de la cama, envolvió entre sus llamas á los cinco desgraciados.

Despues de una lucha cruel, desgarradora, cuando cansados de gritar y de buscar la salida de la habitacion, cuyo paso obstruian el fuego y el humo, y cuando desesperaban de poder salvarse, el casero y varios vecinos lograron con gran riesgo de su vida, descerrar la puerta y penetrar en el dormitorio.

El cuadro que aquellos infelices presentaban no podia ser mas doloroso. El desdichado ciego, su anciano padre y el hijo mas adelantado de los pequeños, habian buscado su salvacion acurrucándose cada cual en el rincón que pudo; pero la madre, la amorosa madre, la que siempre lo sacrificaba todo, hasta su propia existencia, por salvar á sus hijos, habia cojido entre sus brazos al mas pequeño de la familia, y sirviéndole de muro con su propio cuerpo, daba sus espaldas y su costado derecho á las llamas, mientras que escondia en el opuesto, al lado de su corazón, al hijo de sus entrañas.

¡Dios santo, vivan las madres!

El riego, el hijo mediano y la valerosa madre fueron conducidos al hospital. Los quemaduras de los dos primeros eran leves, las de la madre ofrecian algun cuidado.

Quiera Dios que se salve.

—Escriben de Madrid el 13:

El martes se presentó un caballero de industria en la administracion de loterías de la calle del Olivo.

Entregó al jefe de la oficina un billete premiado con 16,000 rs. y le exigió el pago. El administrador no puso inconveniente, pagó, y el cobrador tomó las de villadiego. Algunos instantes despues el lotero echó de ver que el billete era falso y corrió en busca del caballero, á quien encontró afortunadamente en la calle del Carmen, logrando rescatar la cantidad que habia pagado y entregando al celador del berrío al descarado ladrón.

ESTRANGERAS.

—Dicen últimamente de Londres á un periódico de la Corte lo siguiente acerca de un suceso de que ya nos hemos ocupado mas de una vez:

«La cuestion de la musica de los domingos ha tenido un desenlace singular. El gobierno ha prohibido que toquen las bandas militares; pero se ha formado una sociedad que recoge fondos para pagar bandas particulares, y como no hay ley que prohiba esto, se toca en los parques, se reúnen allí turbas inmensas, y se saborea, no solo el deleite de la música, sino el infinitamente mayor de hacer rabiar á los que, llevados de su fanatismo, se oponen á este recreo inocente.»

Sin embargo, los fanáticos no se dan por vencidos, y hoy se proponen abrir una nueva campaña en el Parlamento para suprimir toda clase de música. Nada conseguirán, porque están contra ellos la opinion pública y el sentido común.»

Gaceta.

—SUBASTA.—Hoy se verificará la de fincas del Estado que fué anunciada en el *Diario* núm. 1693, á escepcion de la casa posada del Puente que ha sido trasladada al día 27. Corresponde la subasta al juzgado de la izquierda y escribania de D. Mariano Muñoz Sanz.

—MATERIALES.—Es indudable que el deseo de reformar las fachadas y aun la distribucion interior de nuestras casas, va aumentando de día

en día. Testigo de ello son las muchas obras que se están haciendo en la actualidad, á pesar del excesivo precio á que se han elevado los materiales. Y ya que de ellos hablamos, no podemos menos de recomendar á la autoridad competente la vigilancia sobre la medida de los mismos; pues ha llegado á nuestra noticia que no faltan mermas considerables en la medicion de muchos cahices y aun de muchas fanegas.

—PUJA Y GUANTE.—Las sociedades formadas bajo este título con el fin de ejercer coaccion en las subastas de bienes Nacionales han recibido un golpe mortal. Las Cortes han tomado en consideracion un proyecto de ley para imponer penas á los rematantes de mala fé.

—ACLIMATACION.—En las montañas de Bengala (India) se cria una casta de gusanos de seda que se alimentan con la hoja de encina. Son de color verde esmeralda con manchas doradas y plateadas. Hace tiempo que se intenta aclimatarlos en Europa, mas hasta ahora todos los esfuerzos habian sido vanos. Monsieur Guerin Menneville parece haber hallado el secreto. Debida á sus cuidados se presentó en la exposicion de horticultura de Paris una coleccion de gusanos, los cuales no comen mas que hojas del árbol dicho. Su capullo es enorme, contiene diez veces mas seda que los de los gusanos alimentados con hojas de morera. De esta última raza se necesitan por término medio 3,000 capullos para una libra de seda, al paso que de la primera bastan 300. La seda de encina no es tan buena, pero podia darse mucho mas barata que la de morera. Si se logra aclimatar en grande el gusano *tusseau*, la industria habrá hecho una provechosa conquista, pudiéndose dedicar al cultivo de este artículo países que antes lo desconocian.

—INDIGENAS.—La cuadrilla que tomará parte en las novilladas que como hemos anunciado tendrán lugar en esta ciudad en las tardes de los días 24 y 29 del corriente, será toda de esta capital. Los matadores serán los aplaudidos *Cúchares* y *Poleo*.

—INDUSTRIA MINERA.—El término de Montoro sigue excitando el interés de los mineros. Además de los que llevamos anunciados ha sido decretado el reconocimiento preliminar de las minas de plomo *San Juan, La primera* y *San Rafael* sita la primera en Suelos viejos, la segunda en las faldas del cerro Cabeza del Aguila y la tercera en la loma del Castillejo del Endrinar, todas en dicho término.

—¿LAS HAY DE ESAS? Yo quiero una muger boca de risa, guardosa sin afán, franca con tasa, que al honesto festin vaya sin prisa y traiga entera su virtud y gasa; que ignore si el sultan gasta camisa, mas sepa repasar las que hay en casa; cultive flores, cuide pollas lluecas, despunte agujas, y jorobe ruecas.

—EXÁMENES.—Por la Comision Superior de instruccion primaria de esta provincia se ha publicado el siguiente anuncio:

«En conformidad de lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de exámenes para maestros de Instruccion primaria, esta Comision ha acordado que se verifiquen los de dichos maestros y maestras respectivas á esta provincia desde el día 16 del próximo mes de Julio, dando principio á las ocho de la mañana de dicho día en un salon del Gobierno de provincia.»

Los aspirantes deberán presentar con 3 días de anticipacion, por lo menos, en esta Secretarias la solicitud, fé de bautismo legalizada, certificaciones, las muestras de escritura de que se habla en el art. 15 y 37 del mismo Reglamento, como igualmente el papel de reintegro en equivalencia de los 280 rs importe del título que previene la orden de la Direccion general de Instruccion pública de 13 de Abril próximo pasado.

Córdoba 2 de Junio de 1856.—Pedro Julian Espariz.—Francisco de Borja Pavon, Srio.

Hoy. S. Anastasio y compañeros mártires de Córdoba.

S. Anastasio, cordobés de origen, y criado en la Basílica de S. Acisclo, hoy los Mártires, fue desde muy joven diácono, y luego presbítero. Recibidas las órdenes sagradas se retiró a uno de los monasterios de la sierra. Anhelando dar su vida por Jesucristo bajó a los reales alcázares, y predicando la fe cristiana, fue preso y luego decapitado con San Félix, monge del monasterio Complutense por la misma causa. Después de las doce de aquel día cierta joven del monasterio Tabanense, a quien la noche antes se apareció Sta. Agata ofreciéndola rosas y lirios y animándola al martirio, se salió silenciosamente del Monasterio, y presentándose ante los Jueces, maldijo a Mahoma y predicó a Cristo, con lo que irritados aquellos la condenaron a muerte en 855.

Hoy reza la Iglesia de los mismos Stos. con rito doble y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia Parroquial de S. Nicolás de la Villa.

Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de los Angeles, en S. Andrés.

CULTOS PARA HOY. Rosario por la noche. En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letrán, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belén y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Coroná en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 14 de Junio. 5 por 100 consolidado a 42,40 id. diferido 25,80.

CORDOBA. Precios en la Alhondiga el dia 14. Trigo de 49 a 54. Cebada de 30 a 32. Garbanzos de 30 a 32. Habas a 32. Escaña de 20 a 22. Alpiste 30 a 32. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 33 a 35. Cebada de 32 a 34. Habas a 34.

Acete dentro de la ciudad a 38 id. en los molinos a 33. Jabon blanco a 14 cuartos libra. Carne de vaca a 26 cuartos libra en las carnicerías.

SEVILLA. Trigo en la Alhondiga de 51 a 74. Cebada de 30 a 36. Aceite en la Calzada a 41; para el consumo a 45.

MÁLAGA. Trigo de 51 a 58. Cebada de 27 a 36. Maiz de 42 a 45. Garbanzos de 53 a 84. Habas de 43 a 46. Yeros de 36 a 58. Alpiste de 40 a 44. Aceite a 40.

GRANADA. Trigo de 41 a 53 rs. Cebada de 28 a 30. Habas de 33 a 32. Maiz de 30 a 32. Aceite a 41.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana. Sale diariamente a las 9 de la noche.

CADIZ y la suya ó sea Puertos. Entra todos los dias a las 8 y 1/2 de la noche. Se despacha diariamente a las 5, menos 5 minutos de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benamejí, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernannuñez, Rambla y Montemayor). Entra todos los dias a las 5 de la mañana. Se despacha todos los dias a las 2 y 1/2 de la tarde.

ROZOBLANCO. Entra a las 5 de la maña a los dominios martes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miercoles y viernes.

FUENTEBRUNA. Entra a igual hora los domingos y miércoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.

TRASPORTES.

DILIGENCIAS UNIDAS. En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los dias a las 5 de la tarde. Se despachan en la Fonda de D. Juan Rizzi, y carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Mero.

Carrós para Málaga de Alfonso Mero, en combinacion con los de D. Luis Clarós, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los dias 18, 23, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

LA ANDALUZA. El dueño de este coche diligencia para mayor comodidad del público ha remontado una preciosa gondola, con cuyos dos carruages ofrece un servicio diario desde esta Ciudad hasta la de

Lucena, sin que por la citada mejora se hayan aumentado los precios de transporte. Se despacharán en la posada del Sol, de donde saldrán a las 5 de tarde.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA. Entran de Madrid los dias pares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11. Entran de Sevilla los dias impares y salen para Madrid a iguales horas.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES. Entran de Madrid los dias impares a las 7 de la mañana y salen para Sevilla a las 8. Entran de Sevilla los dias pares y salen para Madrid a iguales horas.

CARRUAGES ACELERADOS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER. Entran de Madrid y Sevilla los dias impares a las 4 de la tarde, y salen los dias pares a las 5 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

DE CORDOBA A MONTILLA. Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MÁLAGA. Deseosa esta Empresa de poder proporcionar el público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y viceversa ha establecido un servicio de Carruages que harán sus viaje cada dos dias, admitiendo arrobos y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario a Bailen.

Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alfaro, calle de la Herretería núm. 5.

En Córdoba calle de Lireros casa número 30 y en Aguilar, posada de Santa Brigida, dan razon de un carro que verificará desde el dia dos expediciones semanales entre las poblaciones expresadas, siendo los de salida de Córdoba los Martes, Sábados y de Aguilar Jueves y Domingos. Los precios de arrobos y asientos serán convencionales y económicos.

Avisos.

IMPORTANTE. D. Angel Bonilla, Maestro fontanero de esta Ciudad, pone en conocimiento de los Sres. partícipes de las aguas llamadas del Cabildo Catedral, que en los dias 18 y 19 del corriente mes de Junio vá a practicar una operacion con el fin de ver si puede aumentarse algun caudal de agua de la mucha que se vierte estramuros por falta de cabida en los acueductos; y como quiera que en esos dos dias no correrá el agua en las respectivas casas, lo anuncia para que con tiempo se surtan, y no estrañen la falta, que tiene por objeto mejorar el estado actual.

FABRICA. No habiendose verificado la venta de la fabrica de belones de la calle de los Letrados, como se anunció estos dias pasados, su dueño la ofrece de nuevo a este publico por tenerse que establecer en la misma calle núm. 51.

ROBO. Han sido robadas dos yeguas, propias del Sr. D. Rafael de Giles, vecino de Ronda, en el cortijo que labra llamado de S. Eugenio término de Teva, en la noche del 2 al 3 del corriente. Señas: Una de 7 años pelo castaño oscuro, llamada Jiargo, armiada del pie izquierdo, con marca. Otra de 3 años, pelo tordo oscuro lucera, llamada Solilla, sin marca. El hierro de las dos es una R y una G enlazadas.

VENTA. La de una carretela de muelles de C, muy firme y en el mejor estado de servicio. Es a propósito, por sus buenas circunstancias, para camino y para paseo. Darán razon en la casa núm. 5 calle de Santa Victoria.

CASA. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 14 de la Plazue-

la-del Resejo. La persona a quien codmode puede avistarse con su dueño, que vive en la calle de los Letrados núm. 11.

VENTA. La persona que quiere comprar ó arrendar desde el dia la casa núm. 1.º, sita en la calle de D. Diego León, con todos los útiles pertenecientes a paradero, puede avistarse con su dueño que la vive.

ARRENDAMIENTO. Desde S. Miguel próximo se arriendan las fincas siguientes. Una haza de 4 fanegas y 6 celemines de tierra con siete olivos y cuatro estacas, en el ruedo y término de esta Ciudad al pago de los aguijones. Otra id. de 5 fanegas y 1/2 al pago de la Huerta de Astillera ó Cruz de Lara. Otra de 2 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos, pago de la Matriz. Su dueño vive Plazuela del Vizconde núm. 44.

PERDIDA. En el dia 21 de Mayo le fueron robadas a D. Luis Amigo en el cortijo de Trinidad dos yeguas, una castaña, lucera, calzada del pie izquierdo con 3 dedos sobre la marca, de 7 años y herrada; otra torda oscura, con 7 cuartas y dos dedos, con 5 años y herrada. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo a su dueño.

LIBROS Y SUSCRICIONES. En la Libreria de Lozano está de venta el tratado de enfermedades de las vias urinarias y de los organos de la generacion por D. Jacinto Martos. Un tomo en 8.º de unas 500 páginas 24 rs. y se admiten suscripciones a la novela por Balzac, titulada El Excomulgado ó la víctima de unos froiles, consta de 20 a 25 entregas de 16 páginas a real cada una.

EL ADALID ALMOGAVAR, novela histórica, original, basada sobre la expedicion de los soldados catalanes y aragoneses a Oriente en 1303. Dedicada a la Infanteria Española, por Guido Artal.

La novela constará de unas 30 entregas de 16 páguas cada una en cuarto mayor español prolongado con 8 láminas primorosamente litografiadas a dos tintas, las que representarán las escenas mas interesantes de la novela, y los trajes militares de la época. Estas láminas serán gratis para las personas que se suscriban desde el 1.º de Junio al 15 de julio; pasado este término, cada lámina equivaldrá a una entrega.

Saldrán de seis a ocho entregas mensuales y costará cada una un real y cuartillo, fratas. Se suscribe en el despacho de este periódico.

ARRENDAMIENTO. Para San Miguel próximo en adelante se arrienda la huerta alta de la Reina.

Tambien se arrienda desde S. Juan inmediato el huerto sin número, plazuela del Rey Almonzor frente a la Convalecencia.

Las personas que quieran hacer proposiciones se dirijan a casa del administrador calle de la Pierna, calleja sin salida núm. 26.

PERDIDA. El dia 8 de Mayo se estravió de la posesion de la Barreonda, término de Adamúz, un mulo y una yegua: el primero beato, capon, rojo claro, de 7 8 años, el hierro de esta figura K, una porcion de pelos blancos en el dorso procedentes del aparejo; una sobre mano en el miembro derecho sin foguero; y el segundo una yegua serrana: la persona que supiese su paradero podrá avisar en Bujalance a casa de D. Luis Merino, que se le dará una gratificacion.

GRAN DEPOSITO DE SANGUIJUELAS. En Montilla, calle S. Fernando núm. 1.º se venden de superior calidad por mayor y menor, a 57 rs. el ciento, y a 9 rs. docena.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.